

Acta N° 183: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. Atento el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297 del 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, la reunión del Comité tendrá lugar en forma remota, en uso de las facultades conferidas por el punto 3.3 del Anexo IV del Acta 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Procede asimismo la reunión en forma remota por la aplicación analógica de la Resolución General IGJ N° 11/2020 (B.O. 27/03/2020), que regulara las "Asambleas a distancia" y Resolución General CNV N° 830/2020. Se encuentran presentes la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Diego Bastourre; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Haroldo Montagu, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la misma norma la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. Se deja constancia que la Sra. Presidente y el Sr. Secretario Ejecutivo del Comité se encuentran en la sede de ANSES sita en Córdoba 720 5° piso y el Sr. Secretario de Finanzas, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Política Económica en la sede del Ministerio de Hacienda sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 26 de febrero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 2.442.972.774 (Valor Nominal Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones novecientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro) y de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos Badlar privada + 100 puntos básicos con vencimiento 5 de agosto de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 1.165.886.170 (Valor Nominal Pesos mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil ciento setenta).
2. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 31 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 445.386.540 (Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta).
3. Consideración de la Propuesta de una nueva Prórroga recibida de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relativa a los vencimientos de capital de los préstamos otorgados por el FGS durante el año 2016 en el marco del ACUERDO NACIÓN – PROVINCIAS.
4. Consideración de la suscripción de Bono del Tesoro Nacional vinculado al Dólar Estadounidense con vencimiento 30 de noviembre de 2021 por la suma de VN US\$ 324.457.473 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses trescientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres).
5. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de enero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 659.471.104 (Valor Nominal Pesos seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cuatro) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 26 de febrero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 3.885.758.692 (Valor Nominal Pesos tres mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos).
6. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut en Dólares Estadounidenses Serie LVII con vencimiento 15 de abril de 2023 por la suma de VN US\$ 34.500.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses treinta y cuatro millones quinientos mil).
7. Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
8. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Simples Adicionales de Pan American Energy S.L. Clase 5 por la suma de VN US\$ 6.194.500 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos).
9. Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos Clase 28 con vencimiento 20 de noviembre de 2020 por la suma de VN \$ 440.000.000 (Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta millones).
10. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Y.P.F. Energía Eléctrica S.A. Clase V por la suma de VN US\$ 6.293.073 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses seis millones doscientos noventa y tres mil setenta y tres).



11. Ampliación del plazo de suspensión del cobro de cuotas del Programa CRÉDITOS ANSES.
12. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2020.
13. Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2020.
14. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidenta abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice “Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 26 de febrero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 2.442.972.774 (Valor Nominal Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones novecientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro) y de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos Badlar privada + 100 puntos básicos con vencimiento 5 de agosto de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 1.165.886.170 (Valor Nominal Pesos mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil ciento setenta).” Toma la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 28 de septiembre el FGS suscribió Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 26 de febrero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 2.442.972.774 a un precio de \$ 1,01861 por cada VN \$ 1 y Bonos del Tesoro Nacional en Pesos Badlar privada + 100 puntos básicos con vencimiento 5 de agosto de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 1.165.886.170 a un precio de \$ 1,02926 por cada VN \$ 1.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	LETRAS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO Vto. 26 de febrero de 2021 (reapertura)	BONOS DEL TESORO EN PESOS BADLAR PRIVADA + 100 pbs. Vto. 2021 (reapertura)
Fecha de emisión original	28 de agosto de 2020	5 de febrero de 2020
Fecha de reapertura	30 de septiembre de 2020	
Fecha de vencimiento	26 de febrero de 2021	5 de agosto de 2021
Plazo remanente	149 días	10 meses y 5 días
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos	
Ley aplicable	Ley Argentina	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Precio mínimo de reapertura / colocación	\$ 1.018,61 por cada VNO \$1.000\$	\$ 1.029,26 por cada VNO \$1.000
Intereses	A descuento	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a BADLAR PRIVADA, más un margen de 100 pbs. Pagos trimestrales. Base de cálculo actual/actual.
Badlar Privada	-	Se determinará como el promedio aritmético simple de la BADLAR PRIVADA, calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el BCRA desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón.
Ajuste de Capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.	
Denominación Mínima	VNO \$ 1	
Negociación	BYMA y MAE	

[Handwritten signatures and initials: "R", "H.M.", and others]

Fecha de liquidación	Miércoles 30 de septiembre de 2020	
Monto a emitir	Por hasta un máximo de VNO \$ 20.000 millones (ampliable)	Por hasta un máximo de VNO \$ 10.000 millones (ampliable)
Período de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día lunes 28 de septiembre de 2020	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 31 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 445.386.540 (Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 28 de septiembre de 2020 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 31 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 445.386.540 a la Par integrando el total de la tenencia en cartera de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 182 días con vencimiento 30 de septiembre de 2020 por VN \$ 186.908.032 y Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires a 153 días con vencimiento 30 de septiembre de 2020 por VN \$ 239.424.772.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras a 182 días
Monto de Emisión	VN \$ 200.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos
Forma de integración	Efectivo y/o especia
Integración en Efectivo	Pesos y/o Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de integración.
Tipo de cambio de integración	Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 28 de septiembre de 2020
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa BADLAR
Fecha de licitación	28 de septiembre de 2020 de 11:00 hs a 16:00 hs
Fecha de emisión y liquidación	30 de septiembre de 2020
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2021
Intereses	Badlar más margen - Servicios de interés pagaderos el 18 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 – Método de cálculo: Real/365
Amortización de capital	Pago íntegro al Vencimiento

Integración en especie	<p>Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2020" (Código ISIN ARPBUE5208C3, Código CVSA 42218, Código BCBA/ MAE BBS20), cuyo valor de integración será \$1,101941781 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento;</p> <p>Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento cincuenta y tres (153) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2020" (Código ISIN ARPBUE5208F6, Código CVSA 42239, Código BCBA/MAE LBS20), cuyo valor de integración será el valor nominal;</p> <p>Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2020" (Código ISIN ARPBUE520976, Código CVSA 42278, Código BCBA/MAE LB5S0), cuyo valor de integración será el valor nominal;</p> <p>Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a treinta y tres (33) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2020" (Código ISIN ARPBUE520992, Código CVSA 42278, Código BCBA/MAE LB6S0), cuyo valor de integración será el valor nominal.</p>
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del instrumento	ML C.ar en escala nacional (moneda local) otorgada por Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **"Consideración de la Propuesta de una nueva Prórroga recibida de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relativa a los vencimientos de capital de los préstamos otorgados por el FGS durante el año 2016 en el marco del ACUERDO NACIÓN – PROVINCIAS."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que con fechas 29 y 30 de septiembre del 2020 el FGS extendió en 60 días corridos el plazo de prórroga dispuesto por Resoluciones RESOL-2020-3-ANSES-SEOFGS#ANSES y RESOL-2020-4-ANSES-SEOFGS#ANSES para la fecha de vencimiento del pago de capital de los préstamos por los desembolsos del año 2016, conforme los ACUERDOS NACIÓN – PROVINCIAS, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondientes a las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las prórrogas otorgadas a las Provincias y la CABA.

A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción de Bono del Tesoro Nacional vinculado al Dólar Estadounidense con vencimiento 30 de noviembre de 2021 por la suma de VN US\$ 324.457.473 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses trescientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 6 de octubre de 2020 el FGS suscribió Bono del Tesoro Nacional vinculado al Dólar Estadounidense con vencimiento 30 de noviembre de 2021 por la suma de VN US\$ 324.457.473 al tipo de cambio aplicable de \$ 77,0517 por cada VN US\$ 1 representando un monto efectivo de \$ 24.999.999.872,35 (Pesos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos con treinta y cinco centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR vencimiento 30 de noviembre de 2021 (nuevo).
Fecha de emisión	8 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento	30 de noviembre de 2021
Plazo	1 año, 1 mes y 23 días

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials and signature]

Moneda de emisión	Dólares Estadounidenses
Moneda de suscripción	Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA "A" 3500 correspondiente al 5 de octubre 2020
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable.
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago.
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable
Licitación	La licitación se realizará mediante indicación de tasas, las que deberán ser múltiplos de 0,05% con un mínimo de 0% y un máximo de 0,25%.
Intereses	Serán pagaderos los días 30 de mayo de 2021 y 30 de noviembre de 2021. Método de cálculo 30/360.
Precio de emisión	A la par
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Denominación Mínima	VNO USD 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
Fecha de liquidación	8 de octubre de 2020 (T+2)
Monto a emitir	VNO USD 500 millones (ampliable)
Período de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día martes 6 de octubre de 2020 (T).

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice "Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de enero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 659.471.104 (Valor Nominal Pesos seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cuatro) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 26 de febrero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 3.885.758.692 (Valor Nominal Pesos tres mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos)." Toma la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 8 de octubre de 2020 el FGS suscribió Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de enero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 659.471.104 a un precio de \$ 0,90982 por cada VN \$ 1 y Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 26 de febrero de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 3.885.758.692 a un precio de \$ 1,02869 por cada VN \$ 1.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	LETRAS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO con vencimiento 29 de enero de 2021 (reapertura)	LETRAS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO con vencimiento 26 de febrero de 2021 (reapertura)
Fecha de emisión original	1 de julio de 2020	28 de agosto de 2020
Fecha de reapertura	13 de octubre de 2020	
Fecha de vencimiento	29 de enero de 2021	26 de febrero de 2021
Plazo remanente	108 días	136 días
Moneda de emisión, suscripción y pagos	Pesos	

H.M.

Ley aplicable	Ley Argentina	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Precio mínimo de reapertura / colocación	\$ 909,82 por cada VNO \$1.000\$	\$ 1.028,69 por cada VNO \$1.000
Intereses	A descuento	
Ajuste de capital	-	El capital será ajustado por CER informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
Denominación Mínima	VNO \$ 1	
Negociación	BYMA y MAE	
Fecha de liquidación	Martes 13 de octubre de 2020	
Monto a emitir	Por hasta un máximo de VNO \$ 5.000 millones (ampliable)	Por hasta un máximo de VNO \$ 5.000 millones (ampliable)
Periodo de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día jueves 8 de octubre de 2020 (T)	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut en Dólares Estadounidenses Serie LVII con vencimiento 15 de abril de 2023 por la suma de VN US\$ 34.500.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses treinta y cuatro millones quinientos mil).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 14 de octubre de 2020 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut en Dólares Estadounidenses Serie LVII con vencimiento 15 de abril de 2023 por la suma de VN US\$ 34.500.000 al tipo de cambio de suscripción de \$ 70,1033 por cada VN US\$ 1, integrando el total de la tenencia en cartera de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut en Pesos Serie LIV con vencimiento 15 de octubre de 2020 por VN \$ 2.126.565.810 (Valor Nominal Pesos dos mil ciento veintiséis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos diez) y \$ 454.622.130,01 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil ciento treinta con una centésima) en efectivo.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Serie LVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut
Monto de Emisión	VN US\$ 34.500.000
Moneda de Denominación	Dólares Estadounidenses
Tipo de Cambio de suscripción	Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación “A” 3.500 correspondiente al cuarto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación (\$ 77,1033)
Integración	Las letras serán integradas mediante (i) la entrega de las letras del tesoro Serie LIV, con vencimiento el 15 de octubre de 2020, considerándose una relación de canje equivalente a VN \$ 1 de las Letras Serie LIV por cada VN \$ 1,03709074490811 de la Letra del Tesoro Serie LVII a emitir convertido a dólares al tipo de cambio de suscripción y (ii) los pesos y/o dólares necesarios
Precio de emisión	100% de su valor nominal (a la par)
Fecha de Emisión y Liquidación	15 de octubre de 2020
Fecha de Vencimiento	15 de abril de 2023

Plazo	30 meses
Amortización	En una sola cuota a la fecha de vencimiento.
Intereses	5% nominal anual
Pago de Intereses	Se pagarán intereses trimestrales los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año venciendo la última cuota el 15 de abril de 2023.
Base de Cálculo de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.
Moneda de Pago	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al cuarto día hábil anterior a la fecha de pago de capital o interés.
Tipo de Cambio Aplicable	Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
Listado y Negociación	BYMA y MAE
Legislación Aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del Instrumento	CCC+.ar en escala nacional Moody's Local

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día, que dice "**Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.**" Toma la palabra el Lic. Cleri y expresa que en fecha 16 de octubre se aceptó el Convenio propuesto por la Provincia de Buenos Aires mediante nota NO-2020-22294248-GDEBA-SSFIMHYFGP. Agrega que en virtud de ello se realiza una nueva modificación de los términos y condiciones de los "Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 17 de julio de 2020".

Expone a continuación, las principales condiciones financieras de los "Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 17 de julio de 2020", de las modificaciones efectuadas el 17 de julio de 2020 y de las principales modificaciones aceptadas en el Convenio:

Instrumento	PBL20
Monto de Emisión	U\$S 265.068.715
Moneda de denominación y pago de servicios	Dólares
Fecha de emisión	17 de enero de 2020
Fecha de vencimiento	17 de julio de 2020
Intereses	Los intereses se devengarán sobre el valor nominal desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento, excluyendo a esta última.
Tasa de interés anual (TNA)	6%
Convención de intereses	30 / 360
Amortización de Capital	Pago íntegro al Vencimiento
Forma de colocación	Suscripción Directa
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Modificaciones del 17/07/2020	
Fecha de vencimiento de capital e intereses	17 de octubre de 2020

Handwritten signatures and initials: H.M., J., and others.

Intereses	En el período comprendido entre los días 17 de julio de 2020 y 17 de octubre de 2020, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijan para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta y tres millones veinte mil setecientos setenta y seis con cuarenta y cinco centavos (USD 273.020.776,45) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
Modificaciones propuestas al convenio	
Fecha de vencimiento de capital e intereses	17 de enero de 2021
Intereses	En el período comprendido entre los días 17 de octubre de 2020 y 17 de enero de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijan para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta y siete millones ciento dieciséis mil ochenta y ocho con diez centavos (USD 277.116.088,10) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
El CONVENIO mantiene inalterados los derechos inherentes a los TÍTULOS en todas aquellas cuestiones que no resulten modificadas por el presente.	

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la aceptación del convenio propuesto por la Provincia de Buenos Aires, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Simples Adicionales de Pan American Energy S.L. Clase 5 por la suma de VN US\$ 6.194.500 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos)."**

Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 20 de octubre de 2020 el FGS suscribió Obligaciones Negociables Simples Adicionales de Pan American Energy S.L. Clase 5 por la suma de VN US\$ 6.194.500 a un precio de US\$ 1,0132 por cada VN\$ 1 al tipo de cambio inicial de \$ 77,5228, representando un monto efectivo de \$ 486.553.822,40 (Pesos cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintidós con cuarenta centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Clase 5 (USD – Link) Reapertura
Fecha de emisión original	3 de septiembre de 2020
Moneda de denominación	Dólares
Moneda de integración y pago	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable
Tipo de Cambio Inicial	Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500, el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados.
Tipo de Cambio Aplicable	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500.
Fecha de Cálculo Inicial	Corresponde al Día Hábil de cierre del Período de Subasta Pública.
Monto	Por hasta un monto de US\$15.000.000 ampliable, en conjunto con las ON Clase 1, hasta un monto de US\$40.000.000 el cual podrá ser a su vez ampliado en conjunto con las ON Clase 1, por un monto de hasta US\$50.000.000
Fecha de vencimiento	03/09/2024

Handwritten signatures and initials, including "H.M." and other illegible marks.

Amortización	Integra al vencimiento
Precio de emisión	A licitar
Tasa de interés	3% nominal anual
Intereses	Se pagarán trimestralmente por período vencido. Método de cálculo: actual/365.
Calificación de Riesgo	"AAA(arg)" por FIX
Período de licitación	Comenzará el 20 de octubre de 2020 a las 10:00 horas y finalizará el 20 de octubre de 2020 a las 16:00 horas.
Fecha de emisión y liquidación	Jueves 22 de octubre de 2020
Listado y Negociación	BYMA y MAE
Ley Aplicable	Argentina
Destino de los Fondos	Financiar el plan de inversiones productivas de la Emisora; la expansión, adquisición, construcción y/o mejoras de activos utilizados en su proceso de refinación de petróleo crudo, y mejoras en la red de distribución de productos refinados; adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro ordinario de su negocio; el repago total o parcial de deuda de corto plazo (incluyendo sus intereses) contraída en el giro ordinario del negocio de la Sucursal; la integración de capital de trabajo en el país.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos Clase 28 con vencimiento 20 de noviembre de 2020 por la suma de VN \$ 440.000.000 (Valor Nominal Pesos cuatrocientos cuarenta millones)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 21 de octubre de 2020 el FGS suscribió Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en Pesos Clase 28 con vencimiento 20 de noviembre de 2020 por la suma de VN \$ 440.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Clase 28
Monto de Emisión	VN \$ 30.000.000 ampliable
Moneda de denominación, emisión y pago de servicios	Pesos
Moneda de integración	Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de licitación.
Fecha de licitación	21 de octubre de 2020 de 11.00 a 16.00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	23 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento	20 de noviembre de 2020
Plazo	28 días
Precio de Suscripción	100% (a la par)
Intereses	Tasa fija a licitar
Cálculo de intereses	Los intereses serán calculados teniendo en cuenta los días efectivamente transcurridos sobre la base de años de 365 días (Real/365)
Pago de intereses y capital	Se pagarán íntegramente en la Fecha de Vencimiento
Garantía	Cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Listado y Negociación	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina

H.M.

Calificación de Riesgo del instrumento	C(arg) Fix Scr Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
--	--

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la aceptación del convenio propuesto por la Provincia de Buenos Aires, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el décimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Y.P.F. Energía Eléctrica S.A. Clase V por la suma de VN US\$ 6.293.073 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses seis millones doscientos noventa y tres mil setenta y tres).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 23 de octubre de 2020 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Y.P.F. Energía Eléctrica S.A. Clase V por la suma de VN US\$ 6.293.073 a la Par al tipo de cambio inicial de \$ 77,8056 representando un monto efectivo de \$ 489.636.320,61 (Pesos cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veinte con sesenta y una centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	ON Clase V – USD Linked
Monto de Emisión	En conjunto por hasta USD 50.000.000
Moneda de denominación y pago de servicios	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
Moneda de integración	La integración de las Obligaciones Negociables deberá realizarse en Pesos al Tipo de Cambio Inicial
Tipo de Cambio Inicial	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidense/Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500
Tipo de cambio Aplicable	Significa el promedio aritmético simple de los últimos tres Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo correspondiente del tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500
Fecha de Cálculo	Será la fecha que tendrá lugar el segundo Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables y a la Fecha de Vencimiento
Período de subasta	Comenzará a las 10 hs. y finalizará a las 16 hs. del 23 de octubre de 2020
Fecha de emisión y liquidación	Será el 28 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento	A los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación
Tasa de interés	Tasa Fija a licitar
Amortización de capital	Bullet
Precio	100% del Valor Nominal
Intereses	Trimestralmente en forma vencida
Base de cálculo para intereses	Para el cálculo de los intereses, se considerará un año de 360 días con 12 meses de 30 días cada uno
Listado y Negociación	BYMA y MAE
Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del instrumento	AA-(arg) por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo
Destino de los Fondos	(i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en Argentina, adquisición de fondos de comercio situados en Argentina, integración de capital de trabajo en Argentina; y/o (ii) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Compañía, a la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique a los destinos antes especificados; y/o (iii) la refinanciación de pasivos, incluyendo, la cancelación del préstamo celebrado con Inter-American Investment Corporation (IIC) e Inter-American Development Bank (IDB) el 2 de diciembre de 2016 por US\$200 millones, amortizaciones y tasas de interés.

Handwritten signatures and initials, including 'K.M.' and other illegible marks.

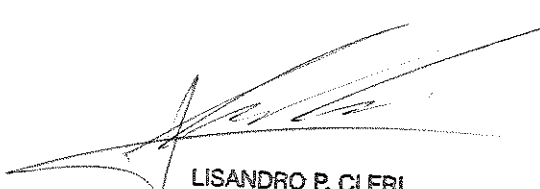
Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día, que dice **“Ampliación del plazo de suspensión del cobro de cuotas del Programa CRÉDITOS ANSES.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que ante la continuidad de la emergencia económica y del aislamiento social preventivo obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N°297/2020 para reducir la tasa de contagio del Covid-19, cuyo plazo fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325, 355, 408, 459, 493, 520; 576, 605, 641, 677, 714, 754 y 792 que llevó al Gobierno Nacional a contemplar la necesidad de acompañar con medidas económicas urgentes a los sectores más vulnerables de la sociedad, se resolvió mantener la medida de suspensión del cobro de las cuotas del Programa “Créditos ANSES” en concordancia con dichos lineamientos. En ese marco, se aprobó mediante la resolución RESOL-2020-10-ANSES-SEOFGS#ANSES de fecha 26 de octubre de 2020, la extensión en la suspensión de cobro de las cuotas de los créditos vigentes para el mensual Noviembre de 2020, período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán gestionar el otorgamiento de un nuevo crédito dentro del Programa. La finalidad de esta medida es que los destinatarios del Programa perciban su prestación íntegra sin el descuento de cuotas y prevenir de ese modo que los beneficiarios contraigan nuevas deudas, durante el período de gracia indicado. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de lo actuado.

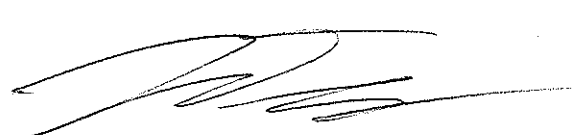
A continuación se pasa a considerar el décimo segundo del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2020.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de septiembre de 2020 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2020 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación se pasa a considerar el décimo tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2020.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2020 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de las Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2020.

A continuación se pasa a considerar el décimo cuarto punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.




LISANDRO P. CLERI
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
DE OPERACIÓN DEL FGS



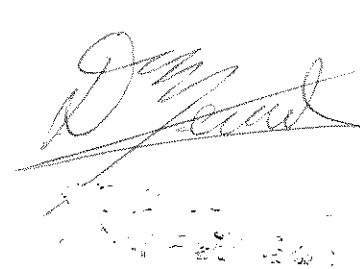
HAROLDO ARIÁN MONTAGU
Secretario de Política Económica
Ministerio de Economía



Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva



Lic. Raúl RIGO
Secretario de Hacienda
Ministerio de Economía



Diego Alberto BASTOURRE
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía